## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00662-00

DEMANDANTE: JOSE GARCIA DEMANDADO: NUMAEL GAONA

Una vez se resuelva sobre la admisibilidad de la demanda, se pronunciará el Despacho respecto la solicitud de medidas cautelares.

Notifiquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JΤ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 18 de junio de 2021 a la hora de las

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario